

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28989** VIGO

Edicto.

Doña María Lago Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Por el presente, anuncio: En el presente procedimiento Juicio Verbal número 856/2012-MT, seguido a instancia de "Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima", frente a "Hotel Villa María, Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Vigo, a 27 de febrero de 2013.

Vistos por María Isabel Castro Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad con el número 856/12, promovidos por "Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Molist García y asistida por el Letrado señor Rodríguez-Vila García, contra "Hotel Villa María, Sociedad Limitada", en situación procesal de rebeldía.

Fallo.

Estimando íntegramente la demanda promovida por la representación de "Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima", contra "Hotel Villa María, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.058,56 euros, más intereses legales, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, "Hotel Villa María, Sociedad Limitada", en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Vigo, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043788-1